

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN Nº 3**

**“AUMENTO DE COBERTURA”**

CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA  
“SAN RAMÓN” (PADRE LAS CASAS- ARAUCANÍA)

*Ítem: Inversión de Capital*

*Nº Int: CMR- 0187-3-2018*

En Santiago, a **7 de junio de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, antes FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad Nº9.393.880-1, ambos con domicilio en Alonso de Ovalle Nº1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA**, RUT Nº76.466.174-5, representada por don **RODRIGO MEDINA BUCAREY**, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad Nº 15.550.103-0, ambos con domicilio en Martín Lutero Nº2145, oficina 206 B, Padre las Casas, Temuco, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Con fecha **21 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**SAN RAMÓN**”, en la comuna de **PADRE LAS CASAS**, Región de **LA ARAUCANÍA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$390.382.843.- (trescientos noventa millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos)**, IVA incluido, y que éstas debían ejecutarse entre el **21 de junio de 2016** y el **17 de noviembre de 2016**.

Con fecha **13 de julio de 2016**, las partes suscribieron la Modificación Nº1 del contrato señalado, modificando el plazo de inicio y término de las obras, en razón al cambio de fecha de entrega del inmueble, estableciendo como nuevo plazo para la ejecución de éstas entre el **29 de junio de 2016** y el día **25 de noviembre de 2016**.

Posterior a ello, con fecha **19 de octubre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación Nº2 del contrato, sumando y rebajando partidas a las ya contratadas, de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista, resultando una diferencia entre las obras sumadas y las partidas rebajadas equivalente a **\$50.987.997.- (cincuenta millones novecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y siete pesos)**, IVA incluido. En cuanto al plazo, se extendió para la ejecución de las nuevas obras contratadas, debiendo ejecutarse entre el **26 de noviembre de 2016** y el **14 de enero de 2017**.





**SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.**

Durante la ejecución del proyecto, específicamente en las partidas asociadas a obras de alcantarillado particular, surgieron imprevistos que afectaron el oportuno desarrollo de la obra. Primeramente, con fecha 25 de agosto de 2016, el contratista presentó el proyecto de alcantarillado a la Seremi de Salud de la Región de La Araucanía, siendo observado respecto a la falta de factibilidad por parte de Agua Potable Rural (APR) de la comuna. En consideración a dicha observación Fundación Integra efectuó diversas gestiones tanto técnicas como administrativas con la finalidad de obtener la factibilidad requerida, para finalmente conseguir que la empresa Aguas San Isidro, extendiera su red de abastecimiento con la finalidad de poder abastecer de agua potable al terreno donde se emplaza el proyecto, lo cual se concretó con fecha **17 de mayo de 2017**, según consta en certificado de dotación emitido por Aguas San Isidro. A esa fecha el contratista ya había ejecutado todas las partidas encomendadas, con excepción de las partidas correspondientes al alcantarillado particular, según consta en Acta de Recepción de Obras Mayores de fecha 19 de Enero de 2017, otorgando Fundación Integra la recepción provisoria sin observaciones de las obras con fecha **30 de Enero de 2017** y dentro de los plazos establecidos para estos efectos.

Paralelamente el contratista ejecutó la incorporación de cámaras de inspección en tramo interior de sistema de Alcantarillado, conforme a lo requerido por parte de la autoridad sanitaria, momento en el cual se verifica en terreno que todas las cámaras se encontraban colapsadas de agua, debido a problemas generados por una napa freática, el bajo índice de absorción del terreno y grado de saturación del terreno, exigiendo evaluar un nuevo proyecto que diera solución a dicha problemática. Para lo anterior, Fundación Integra requirió contratar los servicios profesionales del constructor civil y proyectista don Nelson Huichicoy Barrientos, quien redefinió el proyecto proporcionando una nueva solución de alcantarillado particular y de la planta elevadora de aguas servidas.

Como resultado de las evaluaciones realizadas, se concluye que no existe posibilidad de mejorar el sistema de alcantarillado existente, debiendo proyectar el traslado del sistema de drenaje a un nuevo terreno que permitiera un área de drenaje superficial mayor. Lo anteriormente expuesto, exigió una modificación de proyecto en relación a las condiciones contratadas inicialmente con el contratista y por una causa externa e inimputable a éste, todo lo anterior conforme al informe técnico efectuado y autorizado por don Oscar Ortega Silva, Jefe de Espacios Físicos y Educativos de la Región de La Araucanía, al Informe Complementario para la confección de anexo de contrato de otorgado y autorizado por don Sergio Oñate Pereda, Jefe de Administración y Servicios Educativos de La Región de la Araucanía, ambos de fecha 23 de mayo de 2018, al Proyecto de Instalación de Red de Alcantarillado de Aguas Servidas emitido en el mes de octubre de 2017, suscrito por el ingeniero proyectista don Nelson Huichicoy Barrientos, por lo que las partes de común acuerdo declaran regularizar la situación antes señalada, disminuyendo las partidas correspondientes a las instalaciones sanitarias, específicamente la partida correspondiente al 5.2.1 de proyecto de agua potable y alcantarillado; y la partida 5.2.5 de instalación de alcantarillado, conforme al presupuesto del contratista de fecha **23 de mayo de 2018**, en donde se detallan las partidas que se disminuyen y en el sentido que indican las cláusulas siguientes.

**TERCERO: MODIFICACIÓN.**

**1. COMETIDO.** Fundación Integra conviene con el contratista, por medio de este instrumento, la **ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** singularizadas en la cláusula anterior, ciñéndose estrictamente al





presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

**2. MONTO.** El valor de las obras que se eliminan y que se pactan por esta modificación, asciende a la suma de **\$5.999.861.- (cinco millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos).- IVA incluido.**

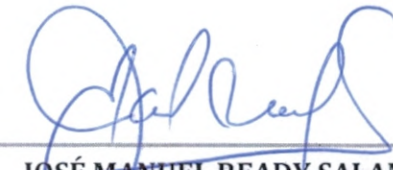
**CUARTO: CONSTANCIA.** En sesión extraordinaria número 3-2017, celebrada con fecha 6 de noviembre del año 2017, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 8 de noviembre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández, Repertorio N° 9856-2017, el Consejo Nacional de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, reformó los estatutos de la misma modificando el nombre de la institución por el de "FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ", pudiendo además usar los nombres de "FUNDACIÓN INTEGRA" o "INTEGRA". Dicha reforma estatutaria fue autorizada con fecha 5 de enero de 2018 por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago e inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro con fecha 6 de marzo del año 2018.

**QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

  
**RODRIGO MEDINA BUCAREY**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCTORA RODRIGO MEDINA LIMITADA

  
**JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FUNDACIÓN INTEGRA

